

## **DIRECTIVA N° 073 2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **CURSO VIRTUAL DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA PARA ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN Y ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS LOGROS DE APRENDIZAJE - TACNA**

#### **1. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del Curso Virtual de Actualización Pedagógica dirigido a especialistas en educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y acompañantes pedagógicos de los Programas Educativos Logros de Aprendizaje de la Región de Tacna.

#### **2. PROPÓSITO Y POLÍTICA REGIONAL**

##### **2.1 Objetivo Estratégico**

##### **Objetivo Estratégico 2 (Estrategias)**

- 2.1.7 Desarrollar programas permanentes de Actualización y Capacitación Docente.
- 2.1.8 Planificar y articular la formación docente acorde con las necesidades y demandas regionales.

##### **2.2 Política sectorial**

- Mejorar la calidad de la Educación Básica Regular en la región Tacna.

#### **3. OBJETIVOS**

##### **3.1. Objetivo general**

Fortalecer las capacidades didácticas de los especialistas en educación de las UGELs y los acompañantes pedagógicos del PELA Tacna, implementando el Curso Virtual de Actualización Pedagógica a partir de las necesidades y demandas de actualización para elevar el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la región de Tacna.

##### **3.2. Objetivos específicos**

- 3.2.1. Actualizar a especialistas en educación de las UGELs y acompañantes pedagógicos del PELA Tacna, en contenidos pedagógicos fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales mediante recursos virtuales.
- 3.2.2. Plantear alternativas ante la problemática de bajos logros de aprendizaje en Educación Básica Regular.

#### **4. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329 y N° 28740.
- Ley de Bases de Descentralización N° 27783.
- Ley de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley N° 29812. Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012.
- Decreto Supremo N° 011 -2002- ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012".
- Proyecto Educativo Regional.
- Plan de Trabajo de la DGP 2012.

## 5. ALCANCES

- 5.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 5.3. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 5.4. Programas Educativos Logros de Aprendizaje - Tacna

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de la presente Directiva.
- 6.2. Las acciones para la realización del Curso Virtual de Actualización Pedagógica se orientarán a fortalecer las capacidades de especialistas en educación y acompañantes pedagógicos del PELA Tacna.

## 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1 De la organización

En la implementación del evento, la Dirección de Gestión Pedagógica, con el apoyo del equipo de profesionales a tiempo completo del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan del Curso Virtual de Actualización Pedagógica.
- b. Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Curso.
- d. Garantizar la adecuada evaluación de los participantes.

La Dirección de Gestión Pedagógica conformará, un equipo encargado de asumir las funciones antes indicadas.

### 7.2 De la capacitación

**7.2.1. Módulos:** En el Curso Virtual de Actualización se desarrollarán los siguientes módulos

**Módulo 1.- Diversificación Curricular**

**Módulo 2.- Programación Curricular**

**Módulo 3.- Evaluación de los Aprendizajes**

**Módulo 4.- Supervisión Pedagógica**

**Módulo 5.- Movilización Nacional por la Mejora de los Aprendizajes**

**7.2.2. De los participantes:** Participarán en forma obligatoria:

- ❖ Acompañantes Pedagógicos de Educación Inicial y Primaria.
- ❖ Especialistas en Educación de las UGELs de la Región Tacna

### 7.2.3 De las modalidades de capacitación

La capacitación se efectuará en forma virtual, teniendo como soporte la página web del PELA Tacna. Las indicaciones específicas se darán en el correo electrónico de cada participante.

### 7.2.5 De la certificación

El taller de actualización docente, considera un total de 180 horas cronológicas. Para la certificación de los participantes se considerará los siguientes aspectos:

- ❖ Participación permanente en el Foro del Curso.
- ❖ Presentación de las tareas encargadas.
- ❖ Aprobar los exámenes virtuales.

Los capacitadores y organizadores serán reconocidos con una certificación que acredite su labor.

**7.1 De la duración del curso**

El curso se efectuará entre los meses de octubre y diciembre. Los plazos para el desarrollo de los módulos y la evaluación correspondiente, se indicará en la plataforma virtual diseñado para este fin.

Para la participación en el evento, el acompañante pedagógico o especialista en educación deberá inscribirse en la página web del PELA Tacna, hasta el 10 del presente.

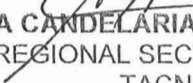
**8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.

Calana, octubre del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA